



FACULTAD DE MEDICINA  
UNIVERSIDAD DE CHILE

Programa de curso

## ME08064 :Calidad y Seguridad del Paciente

<b>Unidad(es) que dicta</b>	:	
<b>Nombre del curso:</b>	:	Calidad y Seguridad del Paciente
<b>Código</b>	:	ME08064
<b>Plan(es) de formación</b>	:	MEDICINA
<b>Tipo de curso</b>	:	
<b>Línea formativa</b>	:	
<b>Semestre</b>	:	1
<b>Año</b>	:	2019
<b>Créditos</b>	:	3
<b>Requisitos</b>	:	ME01011308005, ME01021106008, ME01020706012, ME07044
<b>Horas presenciales</b>	:	42
<b>Horas no presenciales</b>	:	0

DOCENTES PARTICIPANTES	Unidad Académica	Función	N. de horas directas
------------------------	------------------	---------	----------------------

DOCUMENTO EN REVISIÓN

Proposito Formativo

Competencias

DOCUMENTO EN REVISIÓN

DOCUMENTO EN REVISIÓN

<b>Metodología</b>	<b>Cantidad de actividades por sección</b>
	1
clase teórica o expositiva	28

<b>Evaluación</b>	<b>Ponderacion</b>	<b>Observacion</b>
Otras evaluaciones	0.00 %	
Suma (para nota presentación exámen) :	0.00 %	
Nota presentación a exámen :	%	
Exámen :	%	
Nota Final :	100%	

DOCUMENTO EN REVISIÓN

## Requisitos de aprobacion

**Artículo 24:** El rendimiento académico de los estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación.

Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

**Artículo 25:** El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

**Artículo 26:** La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera.

La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

**Artículo 29:** Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99(ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

DOCUMENTO EN REVISIÓN

## Reglamento de asistencia

### Actividades obligatorias

La modalidad de recuperación de actividades será la siguiente:

Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a la disponibilidad de tiempo, docentes y campo clínico. Si ellas por su naturaleza o cuantía son irrecuperables, el alumno debe cursar la asignatura en su totalidad en el próximo período académico, en calidad de Pendiente o Reprobado, según corresponda.

a) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil.

b) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

### Evaluaciones

La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada por la vía más expedita (telefónica – electrónica) en un plazo máximo de 24 horas, posterior a la fecha de la actividad programada.

La justificación de las inasistencias deberá ser presentada en la Secretaría de la Escuela dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de la inasistencia, certificada por los Servicios autorizados de la Facultad: Servicio Médico y Dental de los Alumnos, Servicio de Bienestar Estudiantil y Dirección de la Escuela. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada preferentemente en forma oral frente a comisión y de carácter acumulativo.

Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación. 1. Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

2. Resolución N°1466 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina". 16 de octubre de 2008

DOCUMENTO EN REVISIÓN

**Bibliografía**

**Caracter**

**Título**

**Autor**

**Edición**

**Idioma**

**Formato**

**Mejoras**

**Plan de mejora a implementar**

DOCUMENTO EN REVISIÓN

## **POLÍTICA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA CONCILIACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES Y LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS.**

Con el fin de cumplir con los objetivos de Propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.

DOCUMENTO EN REVISIÓN

Plan de clases						
Sec.	Fecha	Horario	Actividad	Condición	Tema	Profesor(es)
1	15/03/2019,Vier	15:00:00 - 16:30:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	15/03/2019,Vier	16:45:00 - 18:15:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	17/03/2019,Dom	08:30:00 - 10:00:00	No presencial -			
1	22/03/2019,Vier	15:00:00 - 16:30:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	22/03/2019,Vier	16:45:00 - 18:15:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	24/03/2019,Dom	08:30:00 - 10:00:00	No presencial -			
1	29/03/2019,Vier	15:00:00 - 16:30:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	29/03/2019,Vier	16:45:00 - 18:15:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	31/03/2019,Dom	08:30:00 - 10:00:00	No presencial -			
1	05/04/2019,Vier	15:00:00 - 16:30:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	05/04/2019,Vier	16:45:00 - 18:15:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	07/04/2019,Dom	08:30:00 - 10:00:00	No presencial -			
1	12/04/2019,Vier	15:00:00 - 16:30:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	12/04/2019,Vier	16:45:00 - 18:15:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	14/04/2019,Dom	08:30:00 - 10:00:00	No presencial -			
1	19/04/2019,Vier	15:00:00 - 16:30:00	Feriado -		Feriado	
1	19/04/2019,Vier	16:45:00 - 18:15:00	Feriado -		Feriado	
1	21/04/2019,Dom	08:30:00 - 10:00:00	No presencial -			
1	26/04/2019,Vier	15:00:00 - 16:30:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	26/04/2019,Vier	16:45:00 - 18:15:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	28/04/2019,Dom	08:30:00 - 10:00:00	No presencial -			
1	03/05/2019,Vier	15:00:00 - 16:30:00	Clase - clase teórica o expositiva			

1	03/05/2019,Vier	16:45:00 - 18:15:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	05/05/2019,Dom	08:30:00 - 10:00:00	No presencial -			
1	10/05/2019,Vier	15:00:00 - 16:30:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	10/05/2019,Vier	16:45:00 - 18:15:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	12/05/2019,Dom	08:30:00 - 10:00:00	No presencial -			
1	17/05/2019,Vier	15:00:00 - 16:30:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	17/05/2019,Vier	16:45:00 - 18:15:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	19/05/2019,Dom	08:30:00 - 10:00:00	No presencial -			
1	24/05/2019,Vier	15:00:00 - 16:30:00	Vacaciones -		Vacaciones	
1	24/05/2019,Vier	16:45:00 - 18:15:00	Vacaciones -		Vacaciones	
1	26/05/2019,Dom	08:30:00 - 10:00:00	No presencial -			
1	31/05/2019,Vier	15:00:00 - 16:30:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	31/05/2019,Vier	16:45:00 - 18:15:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	02/06/2019,Dom	08:30:00 - 10:00:00	No presencial -			
1	07/06/2019,Vier	15:00:00 - 16:30:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	07/06/2019,Vier	16:45:00 - 18:15:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	09/06/2019,Dom	08:30:00 - 10:00:00	No presencial -			
1	14/06/2019,Vier	15:00:00 - 16:30:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	14/06/2019,Vier	16:45:00 - 18:15:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	16/06/2019,Dom	08:30:00 - 10:00:00	No presencial -			
1	21/06/2019,Vier	15:00:00 - 16:30:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	21/06/2019,Vier	16:45:00 - 18:15:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	23/06/2019,Dom	08:30:00 - 10:00:00	No presencial -			
1	28/06/2019,Vier	15:00:00 - 16:30:00	Clase - clase teórica o expositiva			

1	28/06/2019,Vier	16:45:00 - 18:15:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	30/06/2019,Dom	08:30:00 - 10:00:00	No presencial -			

DOCUMENTO EN REVISIÓN